CONTRATO No 958 DEL 24 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO SAS BIC
INTERVENTOR	Andrés Mauricio Cardozo Roa
SUPERVISOR	Wilder Andrey Aguirre Espitia
NIT	NIT: 901.471.535-7
REPRESENTANTE LEGAL	Julián Darío Ochoa Niño
CONTRATO No	958 del 2023
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
No. POLIZA CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	21-46-101073901
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000125 de fecha 20 de enero de 2023 2024000151 de fecha 15 de febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023001663 de fecha 26 de julio de 2023 2024000737 de fecha 19 de abril de 2024
PLAZO	(2) dos meses y quince días
VALOR DEL CONTRATO	$ 167.707.479,84
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	$ 167.707.479,84
FECHA DEL CONTRATO	24/07/2023
FECHA ACTA DE INICIO:	08/08/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	04-09-2023 al 29-09-2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	30-09-2023 al 19-10-2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	20-10-2023 al 27-10-2023
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	28-10-2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	31-01-2024 al 25-02-2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 5	26-02-2024 al 18-04-2024
FECHA DE REINICIO No 2	19-04-2024
ACTA ADICIONAL EN PLAZO No. (01)	46 días
ACTA ADICIONAL EN PLAZO No. (02)	45 días
FECHA DE TERMINACIO DEL CONTRATO	03/06/2024
FECHA PRESENTE ACTA	28/08/2024

En Melgar – Tolima, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura y desarrollo físico Municipal se reúnen el Ingeniero Julián Darío Ochoa Niño en calidad de representante legal del contratista del contrato 958 de 2023, en su condición de Interventor la ingeniera Marisol Amaya Correa, el Ingeniero Wilder Andrey Aguirre Espitia actuando como secretario de Infraestructura Municipal con el fin de suscribir la presente acta

de recibo final del contrato de obra No. 958 del 24 de Julio de 2023, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, de acuerdo a los siguientes considerandos:

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

		PRESUPUESTO INICIAL							
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO BASICO (TARIFA) DE PERSONAL	CANTMESES	% TIEMPO DEDICACIÓN PERSONA / MES	VALOR PARCIAL	SUELDO BASICO (TARIFA) DE PERSONAL	CANTMESES	% TIEMPO DEDICACIÓN PERSONA/ MES	VALOR PARCIAL
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(2)	(3)	(4)	(5)
	PERSONALPROFESIONAL								
1	Directorde Consultoria	$ 6.000.000	2,5	22%	$ 3.300.000,0 0	$ 6.000.000	1,5	22%	$ 1.980.0 00
1	Especialista en Tránsito y Transporte	$ 5.500.000	2,5	21%	$ 2.887.500,0 0	$ 5.500.000	1,5	21%	$ 1.732.5 00
1	Especialista en Vias y Pavimentos (Diseño Geométrico)	$ 5.500.000	2,5	22%	$ 3.025.000,0 0	$ 5.500.000	1,5	22%	$ 1.815.0 00
1	Especialista en Urbanismo	$ 5.500.000	2,5	21%	$ 2.887.500,0 0	$ 5.500.000	1,5	21%	$ 1.732.5 00
1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000	2,5	21%	$ 2.887.500,0 0	$ 5.500.000	1,5	21%	$ 1.732.5 00
1	Especialista en Recursos Hídricos	$ 5.500.000	2,5	21%	$ 2.887.500,0 0	$ 5.500.000	1,25	21%	$ 1.443.7 50
1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000	2,5	22%	$ 3.025.000,0 0	$ 5.500.000	1,5	22%	$ 1.815.0 00
1	Especialista en Costos y Presupuestos	$ 5.500.000	2,5	20%	$ 2.750.000,0 0	$ 5.500.000	1	20%	$ 1.100.0 00
1	Especialista en Gestión predial o Catastral	$ 5.500.000	2,5	15%	$ 2.062.500,0 0	$ 5.500.000	1	15%	$ 825.0 00
1	Ingeniero eléctrico	$ 5.500.000			$ -	$ 5.500.000	1	15%	$ 825.0 00
1	Ingeniero de Apoyo	$ 4.000.000	2,5	15%	$ 1.500.000,0 0	$ 4.000.000	1,5	15%	$ 900.0 00
1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000	2,5	16%	$ 1.600.000,0 0	$ 4.000.000	1	16%	$ 640.0 00
1	Profesional SISO	$ 4.000.000	2,5	16%	$ 1.600.000,0 0	$ 4.000.000	1,5	16%	$ 960.0 00
	PERSONAL TECNICO								
1	Dibujante	$ 2.500.000	1	15%	$ 375.000, 00	$ 2.500.000	0,5	15%	$ 187.5 00
1	Topógrafo	$ 2.500.000	1,5	30%	$ 1.125.000,0 0	$ 2.500.000	0,5	30%	$ 375.0 00
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO								

1	Cadenero	$ 1.500.000	1,5	30%	$ 675.000,00	$ 1.500.000	0,5	30%	$ 225.00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL								
1	Conductor	$ 1.000.000	1,5	30%	$ 450.000,00	$ 1.000.000	0,5	30%	$ 150.00
			SUBTOTAL SIN F.M		$ 33.037.500,00		SUBTOTAL SIN F.M		$ 18.438.750
					$ 68.057.250,00				

CANT	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)		(9)	(10)	(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS								
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO								
1,5	Alquiler Equipo de Topografia y Batimetria	MES	$ 3.000.000	0,30	$ 1.350.00	MES	$ 3.000.000	0,30	$ 900.00
	TRABAJOS DE CAMPO								
6	Apiques (incluye DCP)	UND	$ 161.000		$ 966.00	UND	$ 161.111	0,00	$ -
32	Sondeos por rotación	ML	$ 385.000		$ 12.320.00	ML	$ 385.000	18,00	$ 6.930.00
2	Linea de refracción sismica 100 m	UND	$ 2.000.000		$ 4.000.00	UND	$ 2.000.000	0,00	$ -
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS								
6	CBR	UND	$ 93.736		$ 562.419	UND	$ 93.736	1,00	$ 93.736
26	Humedad natural	UND	$ 9.500		$ 247.00	UND	$ 9.500	1,00	$ 9.500
26	Granulometría por tamizado	UND	$ 60.000		$ 1.560.00	UND	$ 60.000	1,00	$ 60.000
26	Límites de atterberg	UND	$ 48.000		$ 1.248.00	UND	$ 48.000	1,00	$ 48.000
2	Corte directo en suelos CD	UND	$ 155.000		$ 310.00	UND	$ 155.000	0,00	$ -
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA								
4	Compresión simple	UND	$ 62.000		$ 248.00	UND	$ 62.000	0,00	$ -
4	carga puntal	UND	$ 81.000		$ 324.00	UND	$ 81.000	0,00	$ -
4	Peso unitario por medidas	UND	$ 25.000		$ 100.00	UND	$ 25.000	0,00	$ -
	COSTOS ADMINSITRATIVOS								
2,5	Vehiculo incluye combustible y Mantenimiento	MES	$ 4.000.000	0,30	$ 3.000.00	MES	$ 4.000.000	0,20	$ 800.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 26.235.418,52	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			$ 8.841.236,42
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 94.292.668,52	SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 46.825.061,42
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)				-	PROVISION FRENTE ADICIONAL			$ -
	VALOR TOTAL BASICO				$ 94.292.668,52	VALOR TOTAL BASICO			$ 46.825.061,42

IVA = 19%	$ 17.915.607,02	IVA = 19%	$ 8.896.761,67
COSTO TOTAL INICIAL =	$ 112.208.275,54		
COSTO TOTAL DEL CONTRATO 958 INCLUYENDO EL ADICIONAL			

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA / SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría/Supervisión deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA N°	MES	VALOR TOTAL
01	JUNIO-AGOSTO	$ 150.936.731,85
02	SEPTIEMBRE	$ 16.770.747,99
TOTALES		$ 167.707.479,84

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción de los diseños se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el Municipio exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

CONSTANCIAS

1. Que por parte de la interventoría y supervisión se realizaron observaciones a los entregables las cuales fueron subsanadas por el contratista conforme a la siguiente trazabilidad.

 - **1ra Observación:** Remitidas mediante oficio con radicado No. SIDF-0373 fechado el 17 de Junio de 2024 bajo Asunto: *"Solicitud cargue de información faltante"*.

 Respuesta: El contratista allega respuesta mediante oficio con Ref. IN-E-324-24 fechado el 17 de Junio bajo Asunto: *"Respuesta a oficio bajo radicado No. SIDF – 0373"*.

 - **2da Observación:** Remitidas mediante oficio con radicado No. SIDF-0383 fechado el 20 de Junio de 2024 bajo el Asunto: *"Solicitud correcciones al entregable de consultoría del contrato 958 de 2023"*.

 Respuesta: El contratista allega respuesta mediante oficio con Ref. IN-E-364-24 fechado el 3 de Julio bajo Asunto: *"Respuesta a observaciones comunicado bajo radicado No. SIDF-0383"*.

 - **3ra Observación:** Remitidas mediante oficio con radicado No. SIDF-0453 fechado el 30 de Julio de 2024 bajo el Asunto: *"Solicitud de acompañamiento en el tramo N°2 del Levantamiento Topográfico"*.

Respuesta: El contratista allega respuesta mediante oficio con Ref. IN-E-431-24 fechado el 1 de Julio bajo Asunto: *"Respuesta a comunicado No. SIDF-0453"*.

- **4ta Observación:** Remitidas mediante correo electrónico fechado el 6 de Agosto de 2024 bajo el Asunto: *"Observaciones entregables proyecto malecón"*.

 Respuesta: El contratista allega respuesta mediante oficio con Ref. IN-E-462-24 fechado el 23 de Agosto bajo Asunto: *"Respuesta a correos del 6 y 15 de agosto de 2024"*.

- **5ta Observación:** Remitidas mediante correo electrónico fechado el 26 de Agosto de 2024 bajo el Asunto: *"Entrega diplomas profesionales adjuntos"*.

 Respuesta: El contratista allega respuesta mediante oficio con Ref. IN-E-474-24 fechado el 28 de Agosto bajo Asunto: *"Respuesta a correo del 26 de agosto de 2024"*.

2. Que el día 28 de Agosto de 2024, se acusó recibido de comunicado emitido por la interventoría bajo Asunto: *"Recibo a Satisfacción – Contrato No. 958 de 2023"*.

3. El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de cumplimiento 21-46-101073901 expedida por Seguros del Estado S.A, teniendo en cuenta la suscripción de la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Melgar a los veintiocho (28) días del mes agosto del año dos mil veinte cuatro (2024).

JULIAN DARIO OCHOA NIÑO
Contratista

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
interventoría

WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA
Secretario de Infraestructura Municipal

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.